

De la vuelta.....\$ 11,400 00 31,820 00 1,545,369 00

SECCION DE GLOSA.

Un jefe..... 3,000 00
 Un oficial primero..... 2,000 00
 Un idem segundo..... 1,500 00
 Cuatro escribientes á 600 pesos..... 2,400 00

CONTABILIDAD.

Un primer tenedor de libros..... 3,000 00
 Un segundo..... 2,000 00
 Un tercero..... 1,500 00
 Un cuarto..... 1,000 00
 Cuatro escribientes á 600 pesos..... 2,400 00

TESORO.

Un cajero..... 2,500 00
 Un idem segundo..... 1,000 00

SERVICIO.

Un portero..... 500 00
 Dos mozos contadores de moneda á 300 pesos..... 600 00
 Dos ordenanzas..... 120 00
 Gastos de oficio..... 200 00 **36,120 00**

Tesorería de las rentas federales segun el reglamento que se expedirá.

Tesorero..... 5,000 00
 Oficial mayor..... 4,000 00
 Oficial de correspondencia..... 1,200 00
 Dos escribientes á 600 pesos..... 1,200 00

SECCION PRIMERA.

De contabilidad.

Un tenedor de libros..... 3,000 00
 Un idem idem segundo..... 2,000 00
 Dos escribientes á 600 pesos..... 1,200 00

SECCION SEGUNDA.

De los pagos civiles.

Un jefe..... 2,500 00
 Un oficial primero..... 1,800 00
 Un idem segundo..... 1,200 00
 Cuatro escribientes á 600 pesos..... 2,400 00

SECCION TERCERA.

De pagos militares.

Un jefe..... 2,500 00

Al frente.....\$ 28,000 00 67,940 00 1,545,369 00

Del frente.....\$ 28,000 00 67,940 00 1,545,369 00

Un oficial primero..... 2,000 00
 Un idem segundo..... 1,500 00
 Un idem tercero..... 1,200 00
 Cuatro escribientes á 600 pesos..... 2,400 00

Tesoro.

Un cajero pagador..... 2,500 00
 Su ayudante..... 1,000 00

Servicio.

Un portero..... 500 00
 Tres mozos contadores de moneda á 300 pesos..... 900 00
 Dos ordenanzas..... 120 00
 Gastos de oficio..... 1,200 00 **41,320 00**

Pagaduría.

Pagador..... 2,000 00
 Ayudante..... 300 00
 Gastos de oficio..... 120 00
 Mozo de oficios..... 200 00 **3,120 00**

JEFATURA DE HACIENDA.

Veracruz.

Jefe..... 3,500 00
 Oficial..... 1,500 00
 Escribiente..... 600 00
 Mozo de oficio..... 400 00
 Gastos menores..... 250 00 **6,250 00**

México, Puebla, Guanajuato y Jalisco.

Jefe de hacienda..... 3,000 00
 Oficial..... 1,200 00
 Escribiente..... 600 00
 Mozo de oficios..... 400 00
 Gastos menores..... 250 00

Las cuatro jefaturas.....á 5,450 00 **21,800 00**

Oaxaca, Yucatan, San Luis y Tamaulipas.

Jefe de hacienda..... 2,500 00
 Oficial..... 1,000 00
 Escribiente..... 500 00
 Mozo de oficios..... 300 00
 Gastos menores..... 250 00

Las cuatro jefaturas.....á 4,550 00 **18,200 00**

A la vuelta.....\$ 158,630 00 1,545,369 00

De la vuelta.....\$	158,630 00	1,545,369 00
<i>Michoacan, Durango, Chihuahua, Zacatecas, Nuevo Leon y Coahuila.</i>		
Jefe de hacienda.....	2,000 00	
Oficial.....	800 00	
Escribiente.....	500 00	
Mozo de oficios.....	250 00	
Gastos menores.....	250 00	
Las cinco jefaturas.....á	3,800 00	19,000 00
<i>Sonora, Sinaloa, Chiapas, Querétaro, Tabasco y Guerrero.</i>		
Jeje de hacienda.....	1,500 00	
Oficial.....	800 00	
Escribiente.....	500 00	
Mozo de oficios.....	250 00	
Gastos menores.....	200 00	
Las seis jefaturas.....á	3,250 00	19,500 00
<i>Agusacalientes.</i>		
Jefe de hacienda.....	1,200 00	
Oficial.....	600 00	
Escribiente.....	400 00	
Mozo.....	200 00	
Gastos menores.....	200 00	2,600 00
<i>Tlaxcala, Colima y la Baja California.</i>		
Jefe de hacienda.....	1,200 00	
Oficial.....	600 00	
Escribiente.....	400 00	
Mozo de oficios.....	200 00	
Gastos menores.....	200 00	
Las tres jefaturas.....á	2,600 00	7,800 00
<i>Ensaye mayor.</i>		
Ensayador mayor.....	3,000 00	
Oficial de libros.....	1,200 00	
Guarda vista.....	500 00	4,700 00
<i>Aduanas marítimas.</i>		
Se calcula que el gasto total de las aduanas marítimas, incluidas las nuevamente habilitadas para el comercio, según la reforma que se hará en las plantas respectivas, no excederá de.....	500,000 00	
Al frente.....\$	712,230 00	1,545,369 00

Del frente.....\$	712,230 00	1,545,369 00
<i>Aduana de México.</i>		
Su planta, incluso sus gastos, no deberá exceder de.....	80,000 00	
<i>Junta de crédito público.</i>		
Su planta, incluso sus oficinas y gastos, de.....	50,940 00	
<i>Administración general del papel sellado.</i>		
Le queda consignado el 5 por ciento de las ventas totales, que se distribuirán según el reglamento que se expida.....		
<i>Recaudación de contribuciones.</i>		
Su planta importa 9,600 pesos, advirtiéndose que desde el próximo Enero tendrá el recaudador principal dos mil pesos anuales y medio por ciento del producto líquido, no haciéndose desde ahora esa reforma, por tener el gobierno anticipadas las contribuciones hasta Diciembre, por lo que su planta quedará en \$7600.	9,600 00	
<i>Clases pasivas.</i>		
Haber íntegro.....	319,154 00	
<i>Gastos generales comunes y extraordinarios de hacienda.</i>		
Importan.....	100,000 00	
<i>Correos.</i>		
Subvención a las líneas de correos terrestres y marítimos.....	250,000 00	1,521,924 00
DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.		
<i>Ministerio.</i>		
Ministro.....	6,000 00	
Oficial mayor.....	4,000 00	
Idem primero.....	3,000 00	
Idem segundo.....	2,500 00	
Idem tercero.....	2,400 00	
Idem cuarto.....	1,500 00	
Idem quinto.....	1,300 00	
Idem sexto.....	1,200 00	
Archivero.....	1,000 00	
Escribiente primero.....	800 00	
Idem segundo.....	750 00	
Idem tercero.....	700 00	
A la vuelta.....\$	25,150 00	3,067,293 00

De la vuelta.....\$	25,150 00	3.067,293 00
Idem cuarto.....	650 00	
Idem quinto.....	600 00	
Idem sexto.....	600 00	
Idem sétimo.....	600 00	
Idem octavo.....	600 00	
Para auxiliares.....	12,000 00	

Ayudantes del C. Ministro de la Guerra.

Un teniente coronel de caballería.....	1,800 00
Un comandante de escuadron.....	1,468 80
Dos capitanes de caballería.....	2,260 80
Cuatro criados.....	316 80

Gastos y servicio.

Gastos de oficio.....	2,400 00
Portero.....	600 00
Mozo de oficios.....	240 00
Otro idem.....	180 00
Gratificacion de cuatro ordenanzas.....	240 00
	49,706 40

Generales, jefes y oficiales.

Tres generales de division, á 6,000 pesos...	18,000 00
Seis idem de brigada, á 4,500 pesos.....	27,000 00
Seis coroneles de infantería, á 2,466 pesos.	14,796 00
Tres idem de caballería, á \$2,714 40 cs....	8,143 20
Dos idem de ingenieros, á 2,826 pesos.....	5,652 00
Dos idem de artillería, á 2,826 pesos.....	5,652 00
Dos ayudantes generales de Estado mayor, á 2,714 pesos 40 cs.....	5,428 80
Seis tenientes coroneles de caballería, á 1,807 pesos 20 cs.....	10,843 20
Cuatro idem idem de infantería, á \$1,652 40 cs.....	6,609 60
Seis comandantes de batallon, á 1,468 ps. 80 es.....	8,812 80
Cuatro idem de escuadron, á 1,468 ps. 80 cs. 40 es.....	5,875 20
Seis capitanes de caballería, á 1,130 ps. 40 es.....	6,782 40
Ocho idem de infantería, á 802 ps. 80 cs...	6,422 40
Cuatro tenientes de caballería, á 601 ps. 20 cs.....	2,404 80
Cuatro idem de infantería, á 540 ps.....	2,160 00
Seis alféreces, á 554 ps. 40 cs.....	3,326 40
Ocho subtenientes, á 468 ps.....	3,744 00

Gratificaciones.

Por la de ochenta criados, á 79 ps. 20 cs...	6,336 00	147,988 80
--	----------	------------

Escuela militar.

Presupuesto de su dotacion en un año.....	80,000 00
---	-----------

Al frente.....\$	277,695 20	3.067,293 00
------------------	------------	--------------

Del frente.....\$	277,695 00	3.067,293 00
-------------------	------------	--------------

Un batallon.

Un coronel.....	2,466 00
Un teniente coronel.....	1,652 40
Un comandante de batallon.....	1,468 80
Un pagador.....	1,594 80
Un segundo ayudante.....	694 80
Un subayudante.....	468 80
Ocho capitanes, á 802 ps. 80 cs.....	6,422 40
Ocho tenientes, á 540 ps.....	4,320 00
Diez y seis subtenientes, á 468 ps.....	7,488 00
Un corneta mayor.....	316 80
Un armero.....	316 80
Un cabo de cornetas.....	180 00
Un cabo de gastadores.....	180 00
Ocho gastadores, á 158 ps. 40 cs.....	1,267 20
Ocho sargentos primeros, á 316 ps. 80 cs...	2,534 40
Treinta y dos sargentos segundos, á 234 ps.	7,488 00
Ciento cuatro cabos, á 169 ps. 20 cs.....	17,596 80
Veinticuatro cornetas, á 157 ps. 20 cs.....	3,628 80
Seiscientos cuarenta soldados, á 151 ps. 20 cs.....	96,768 00
Cuatro arrieros, á 180 ps.....	720 00
Treinta y dos mulas, á 79 ps. 20 cs.....	2,534 40

Gratificaciones.

Por la de papel al coronel.....	96 00	
Por la del jefe del detall.....	60 00	
Por la del segundo ayudante.....	24 00	
Por la del subayudante.....	12 00	
Por la de ocho capitanes, á 12 ps.....	96 00	
Por la de ocho sargentos primeros, á 2 ps.	48 00	
Por la de treinta y nueve criados, á 79 ps. 20 cs.....	3,088 80	
Importan diez batallones.....	163,531 20	1.635,312 00

Un cuerpo de caballería.

Un coronel.....	2,714 40
Un teniente coronel.....	1,807 20
Un comandante de escuadron.....	1,468 80
Un pagador.....	1,594 80
Dos segundos ayudantes, tenientes, á \$788 40 cs.....	1,576 80
Dos porta-alféreces, á 554 ps. 40 cs.....	1,108 80
Cuatro capitanes, á 1,130 ps. 40 cs.....	4,521 60
Cuatro tenientes, á 601 ps. 20 cs.....	2,404 80
Ocho alféreces, á 554 ps. 40 cs.....	4,435 20
Un clarin.....	349 20
Un mariscal.....	349 20
Un armero.....	349 20
Un talabartero.....	349 20
Un cabo de clarines.....	205 20
Un cabo de gastadores.....	205 20

A la vuelta.....\$	23,439 60	1.913,007 20	3.067,293 00
--------------------	-----------	--------------	--------------

De la vuelta.....	\$ 23,439 60	1.913,007 20	3.067,293 00
Cuatro gastadores, á 165 ps. 60 cs.....	662 40		
Dos mancebos, á 165 ps. 60 cs.....	331 20		
Cuatro sargentos primeros, á 349 ps. 20 cs.....	1,396 80		
Diez y seis idem segundos, á 270 ps.....	4,320 00		
Treinta y seis cabos, á 198 ps.....	7,128 00		
Ocho clarines, á 189 ps. 60 cs.....	1,516 80		
Doscientos setenta y cuatro soldados, á 162 ps.....	42,768 00		
Tres arrieros, á 180 ps.....	540 00		
Trescientos cuarenta soldados, á 79 ps. 20 cs.....	26,928 00		
Veinticuatro acémilas, á 79 ps. 20 cs.....	1,900 80		

Gratificaciones.

Por la de papel al coronel.....	96 00		
Por la idem al jefe del detall.....	60 00		
Por la de dos segundos ayudantes.....	48 00		
Por la de dos portas.....	24 00		

Importan seis cuerpos de caballería.....	111,159 60	666,957 60	
--	------------	------------	--

Batallon de artillería permanente.

Un coronel.....	2,860 00		
Un teniente coronel.....	1,807 20		
Dos jefes de division, á 468 ps. 80 cs.....	2,937 60		
Un pagador.....	1,594 80		
Dos segundos ayudantes, á 802 ps. 80 cs... ..	1,605 60		
Un subayudante.....	558 00		
Seis capitanes primeros, á 1,015 ps. 20 cs.....	6,091 20		
Seis capitanes segundos, á 802 ps. 80 cs....	4,816 80		
Doce tenientes, á 784 ps.....	9,408 00		
Doce subtenientes, á 558 ps.....	6,696 00		
Un corneta mayor.....	360 00		
Un mariscal.....	360 00		
Seis talabarteros á 228 ps.....	1,728 00		
Un cabo de cornetas.....	212 40		
Seis mancebos á 166 ps. 60 cs.....	993 60		
Seis sargentos primeros á 360 ps.....	2,160 00		
Treinta y seis sargentos segundos á 288 pesos.....	10,368 00		
Doce cornetas de 165 ps. 60 cs.....	1,697 20		
Setenta y dos cabos á 198 ps.....	14,256 00		
Trescientos sesenta soldados á 165 pesos 60 centavos.....	59,400 00		
Tres arrieros á 180 ps.....	540 00		
Ciento cincuenta y seis trenistas á 270 pesos.....	42,120 00		
Seis picadores á 360 ps.....	2,160 00		
Seiscientas sesenta y cinco mulas de tiro á 79 ps. 20 cs.....	53,450 00		
Veinticuatro mulas de carga á 79 pesos 20 centavos.....	1,900 80		

Al frente.....	\$ 230,371 20	2.579,964 80	3.067,293 00
----------------	---------------	--------------	--------------

Del frente.....	\$ 230,371 20	2.579,964 80	3.067,193 00
-----------------	---------------	--------------	--------------

Gratificaciones.

Por la del papel al coronel.....	96 00		
Por la del jefe del detall.....	60 00		
Por la de segundos ayudantes.....	48 00		
Por la del Sub-ayudante.....	12 00		
Por la de seis capitanes á 12 ps.....	72 00		
Por la de seis sargentos á 6 ps.....	36 00		
Por la de cuarenta y cinco criados á 79 ps. 20 cs.....	3,555 00	234,250 20	

Una brigada de artillería de plaza.

Un teniente coronel.....	1,800 00		
Un jefe de division.....	1,468 80		
Un segundo ayudante.....	808 80		
Un sub-ayudante.....	558 00		
Cuatro capitanes primeros á 1,015 pesos 20 cs.....	4,060 80		
Cuatro capitanes segundos á 802 ps. 80 centavos.....	3,211 20		
Ocho tenientes á 684 ps.....	5,472 00		
Ocho sub tenientes á 558 ps.....	4,464 00		
Un cabo de cornetas.....	212 40		
Cuatro sargentos primeros á 360 ps.....	1,440 00		
Veinticuatro sargentos segundos á 288 ps.....	6,912 00		
Ocho cornetas á 165 ps. 60 cs.....	1,324 80		
Cuarenta y ocho cabos á 198 ps.....	9,504 00		
Doscientos cuarenta soldados á 165 ps. 60 centavos.....	39,744 00		

Gratificaciones.

Por la de papel, al comandante.....	96 00		
Por la de idem del jefe del detall.....	60 00		
Por la de idem del segundo ayudante.....	24 00		
Por la de idem del sub-ayudante.....	12 00		
Por la de idem de cuatro capitanes á 12 pesos.....	48 00		
Por la de idem de cuatro sargentos á 6 pesos.....	24 00		
Por la de idem de veintinueve criados á 79 ps. 20 cs.....	2,296 80	83,541 60	

Division de artillería.

Un teniente coronel.....	1,800 00		
Un jefe de division.....	1,468 80		
Un sub-ayudante.....	558 00		
Dos capitanes primeros á 1,015 pesos 20 centavos.....	2,030 40		
Dos tenientes á 784 ps.....	1,568 00		
Cuatro sub-tenientes á 598 ps.....	2,392 00		
Un cabo de cornetas.....	212 40		
Dos sargentos primeros á 360 ps.....	720 00		

A la vuelta.....	\$ 10,749 60	2.897,756 60	3.067,293 00
------------------	--------------	--------------	--------------